

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

2019/2020

CONSERVATORIO DE MÚSICA "RAMÓN CORRALES" DE RONDA

Coordinador: D. José David Riveros Vera



ÍNDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>2. CARACTERÍSTICAS</u>	3
<u>3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</u>	5
<u>4. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA</u>	6
<u>5. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO</u>	7
<u>6. OBJETIVOS</u>	8
<u>6.1. OBJETIVOS GENERALES</u>	8
<u>6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	
<u>7. METODOLOGÍA</u>	9
<u>8. ACTUACIONES Y MEDIDAS CONCRETAS</u>	10
<u>8.1. USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE</u>	10
<u>8.2. REVISIÓN DE LOS MATERIALES DE CLASE</u>	11
<u>8.3. REFLEXIÓN EN EL AULA</u>	11
<u>8.4. TABLÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA</u>	11
<u>8.5. FOMENTO DE LA IMPORTANCIA DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA DE LA MÚSICA</u>	11
<u>9. EFEMÉRIDES Y ACTIVIDADES PARA VISIBILIZAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA DE LA MÚSICA</u>	12
<u>10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u>	14
<u>11. INFORME FINAL Y SEGUIMIENTO</u>	15
<u>12. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS MATERIALES</u>	16

1. INTRODUCCIÓN

Coeducar consiste en desarrollar todas las capacidades de niños y niñas a través de la educación al margen de las marcas de género que nos impone la sociedad, de manera que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Supone eliminar ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las niñas y los niños, los chicos y las chicas, las mujeres y los hombres.

El fin de este proyecto es coeducar, educar en igualdad para erradicar estereotipos y desigualdades por razones de sexo. Coeducar tiene, además, como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia.

Educar en el respeto y la tolerancia, en igualdad de condiciones, de trato y de oportunidades, es educar para la democracia. No se puede hablar de democracia mientras haya desigualdades sobre la mitad de la población.

El proyecto que presentamos está contextualizado en el CEM RAMÓN CORRALES y pretende promover el avance hacia la equidad e igualdad de género y hacia la construcción de un modelo educativo coeducativo.

Por todo ello, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, que tendrá una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro de las actuaciones de nuestro centro, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Así, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de «yo gano, tú ganas», que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

2. CARACTERÍSTICAS

El diseño del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se caracteriza por una serie de rasgos que guían su contenido:

1. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo, por lo que tiene la consideración de plan estratégico de la Consejería competente en materia de educación.

2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso. Partiendo de los logros de la implementación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, tal como se recoge en el estudio sobre la evaluación del mismo efectuada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, tiene en cuenta la normativa que desde entonces ha sido publicada por distintas instituciones de índole internacional, europeo, nacional y autonómico; incorpora las conclusiones de informes e investigaciones contrastadas del ámbito de la igualdad de género; analiza como punto de partida la propia situación y establece actuaciones de mejora que los indicadores de evaluación revelan que son necesarias.

3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.

4. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo. En su diseño han intervenido de forma paritaria hombres y mujeres, profesorado de los diferentes niveles educativos –Infantil, Primaria, Secundaria, enseñanza postobligatoria y Universidad–, así como asesorías de los Centros de Profesorado, gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, inspección educativa, familias y alumnado, personas expertas en género coordinados por el personal técnico de la propia Administración. Así mismo, ha contado con aportaciones de diversas entidades y colectivos como: la Dirección General de Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer, colectivos LGTBI, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional, y organizaciones sindicales.

5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes. Se plantean para ello, cuatro líneas de actuación, que se concretan en medidas y actuaciones específicas, que orientan los procesos.

6. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.

7. Supone un compromiso político y técnico, pues requiere seguir avanzando en una política educativa igualitaria, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y

el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

9. Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. Transversalidad: El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

2. Visibilidad: Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.

Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un

modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

4. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

En el curso 2017-2018 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- **Decretos 328 y 327 / 2010**, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de

violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

5. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

DATOS DEL ALUMNADO:

EE EE	TOTAL NIÑOS	TOTAL NIÑAS
1º	30	38
2º	40	20
3º	31	12
4º	20	21
EPPP		
1º	10	14
2º	7	12
3º	7	7
4º	3	7
TOTAL	148	131

DATOS DEL PROFESORADO

	PROFESORES	PROFESORAS
EQUIPO DIRECTIVO	2	1

JEFES/AS DE DEPARTAMENTO	2	3
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS	3	1
TUTORES/AS	15	12

6. OBJETIVOS

• OBJETIVOS GENERALES

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

- Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los siguientes objetivos específicos contribuyen a alcanzar de forma secuenciada los objetivos descritos en el punto anterior:

CURSO 2016/17

1. Fomentar la igualdad entre ambos sexos para favorecer la convivencia y las relaciones socio-afectivas de las personas que forman la Comunidad Educativa.
2. Respetar y valorar las características y cualidades de otras personas, sin dejarse influir por actitudes discriminatorias en relación con el sexo o cualquier otro rasgo diferenciador.
3. Conocer las diferencias biológicas, culturales y raciales e integrar la diversidad como un valor y una riqueza.

CURSO 2017/18

1. Involucrar a la Comunidad Educativa en la participación y realización de las actividades que se propongan.
2. Visibilización del papel de la mujer en la Historia de la Música y las dificultades encontradas para ejercer su labor compositiva.

CURSO 2018/19

1. Colaborar con los departamentos para profundizar en un currículum no sexista, revisando los materiales educativos y promoviendo la igualdad en los contenidos y en el tratamiento de los mismos.
2. Colaborar con los departamentos para profundizar en un currículum no sexista, revisando los materiales educativos y promoviendo la igualdad en los contenidos y en el tratamiento de los mismos.

CURSO 2019/20

1. Potenciar en el alumnado el concepto de Coeducación y de Igualdad mediante la transmisión de valores sociales como el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación, etc a través de charlas, conferencias etc.
2. Favorecer la presencia equilibrada de alumnas y alumnos en las distintas especialidades instrumentales.
3. Atender las peticiones de colaboración o estudio que lleguen de los distintos Departamentos.

CURSO 2020/21

1. Mantener un clima de colaboración entre AMPA (representantes de las familias) y el centro, para propiciar una educación igualitaria y libre de estereotipos sexistas que influyan positivamente en la formación del alumnado.
2. Trabajar en colaboración diversas asociaciones locales sobre igualdad de género para una mayor conciencia sobre la realidad de la violencia de género en nuestra sociedad y del papel de la educación para erradicarla.
3. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia del Plan de Igualdad en el Centro y, así como lo conveniente que resulta su conocimiento y su difusión.

7. METODOLOGÍA

La metodología consiste en la secuencia ordenada de todas aquellas actividades y recursos que emplea el profesorado en la práctica educativa, al tiempo que responde a las siguientes características metodológicas.

- a) Individualizadora y activa. Será al propio alumnado, a través de un proceso de reflexión y búsqueda de información, el que irá descubriendo, procesando y redefiniendo los contenidos.
- b) Motivadora. El clima de trabajo será abierto, confiado y relajado para que acerque al alumnado a los distintos contenidos, promoviendo la participación y favoreciendo el debate. Es decir, se favorecerá que el alumnado construya sus propios criterios y sea capaz de expresarlos.

- c) Socializadora. Se promoverá la participación en pequeños grupos o con el gran grupo, en función de los requisitos de cada situación concreta.
- d) Creativa. Se basa en la puesta en marcha de recursos personales, tales como el ingenio, la creatividad o la capacidad inventiva, ayudando a potenciarlos al máximo.
- e) Contextualizada. La aplicación de los contenidos está relacionada con el entorno más cercano del grupo de alumnas y alumnos.
- f) Constructivista. Se parte de los conocimientos previos del alumnado para promover la adquisición de aprendizajes significativos.
- g) Autonomía en el aprendizaje. Es importante que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomente el desarrollo de capacidades cognitivas en los alumnos y alumnas que les permita aprender a aprender, favoreciendo el descubrimiento de los conocimientos por sí mismos.
- h) Práctica. La experiencia práctica debe ser el punto de partida para elaborar los diferentes conocimientos del alumnado.

La coeducación no es una materia aislada, sino que va inmersa en el currículo a través de todos los aspectos de la programación: objetivos, contenidos, materiales, espacios, etc., empleando las TIC como medio favorecedor.

8. ACTUACIONES Y MEDIDAS CONCRETAS

Nuestro Plan de Igualdad nos lleva a una serie de actuaciones concretas que tienen como centro de interés darlo a conocer en la comunidad educativa para promover la educación en igualdad entre hombres y mujeres. Durante el curso 2017/18 trabajaremos en el CEM “RAMÓN CORRALES” DE RONDA las siguientes líneas estratégicas.

8.1 USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

El lenguaje no sexista es una necesidad y un acto de justicia. Lo que no se nombra no existe. Ésta es una idea que se repite constantemente en los estudios de la sociolingüística y en la que todas las personas expertas están de acuerdo. El lenguaje es una representación del mundo y lo que no se nombra, no existe.

En nuestros escritos y en la forma en que nos dirigimos oralmente a la comunidad educativa debemos cuidar el lenguaje para visibilizar a las niñas. No es, por tanto, aceptable el uso del masculino como genérico puesto que las esconde y las minusvalora. El uso de un lenguaje igualitario que representa a todas las personas es el único lenguaje justo porque no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye y no quita la palabra a nadie.

Cuando utilizamos también el femenino, damos valor a la presencia y las aportaciones de las niñas y de las mujeres en nuestros centros. Como institución educativa es nuestra obligación ética asumir un lenguaje correcto y no discriminatorio en todas las facetas de nuestro trabajo.

En este sentido, el Equipo Directivo, la ETCP y el Claustro revisaremos desde una perspectiva de género todos los documentos del centro, carteles, programas, comunicaciones a la comunidad educativa etc. También la Web del centro y todos los documentos accesibles a través de ella, además de las programaciones de los distintos departamentos.

Paralelamente, revisaremos los modelos administrativos, los carteles y las comunicaciones del centro al alumnado y sus familias.

1.2. REVISIÓN DE LOS MATERIALES DE CLASE

Cada profesor debe realizar una revisión de los libros de texto y de los materiales usados por los distintos departamentos didácticos que tenéis en clase. Con el fin de evitar situaciones de discriminación, desequilibrios de género, fomento de estereotipos que empobrecen la imagen de hombres y mujeres o una visión androcéntrica del saber, proporcionaré al claustro materiales en los que se valore el trabajo realizado por las mujeres a lo largo de la historia.

1.3. REFLEXIÓN EN EL AULA

A través del repertorio que sirve como punto de partida para el desarrollo del currículo, en cada asignatura reflexionaremos con el alumnado sobre cómo crear una sociedad más justa e igualitaria, que el sentido crítico les lleve a romper con los roles impuestos y les lleve a una vida más rica y más variada.

Es necesario realizar un análisis crítico con el alumnado de los textos trabajados en clase –la letra de la canción que vamos a cantar, el argumento de la ópera que vamos a escuchar o de la película que vamos a ver- que responden a estereotipos de género y que fomentan la falta de empatía en los hombres y la sumisión en las mujeres.

Con estas actividades también se trabaja el vocabulario específico coeducativo y relacionado (androcentrismo, patriarcado, machismo, feminismo, sexo, género, prejuicio, violencia, discriminación, etc.)

1.4. TABLÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se colocará un gran tablón de igualdad y convivencia en un sitio visible (junto al de la Red Andaluza “Escuela: espacio de Paz” donde se publicará información relacionada con las actividades del Plan de Igualdad. En cada efeméride se publicará información relevante sobre el día a celebrar. Además, se puede publicar notas o trabajos realizados por el alumnado, siempre que favorezcan a la convivencia e igualdad entre hombres y mujeres.

1.5. FOMENTAR LA IMPORTANCIA DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA DE LA MÚSICA

La música culta ha sido un coto privado y exclusivo para hombres a lo largo de la historia, prueba de ello es la escasa información que tenemos acerca de compositoras en este ámbito. Un olvido premeditado que coincide con el de la propia desvalorización de la mujer en lo social, político, religioso y artístico, entre otras áreas.

Gracias a estudios recientes no demasiado abundantes se ha conseguido rescatar del silencio figuras femeninas representativas del mundo musical que fueron excluidas deliberadamente de los libros de historia, y de las que no se ha hablado hasta bien entrado el siglo XX.

En el tablón de igualdad y convivencia se publicará información sobre mujeres compositoras y las dificultades que encontraron para ejercer su labor debido al machismo de la época. Además, en la Página Web se creará un espacio dirigido al Plan de Igualdad, donde se subirá el Plan y se publicará información relativa a las actividades a realizar. También haremos uso del Facebook del conservatorio para promocionar las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad y fomentar la importancia del papel de la mujer en la historia de la música.

9. EFEMÉRIDES Y ACTIVIDADES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS

En torno a las siguientes fechas, aglutinaremos diferentes actividades que persiguen la visibilización de las problemáticas específicas de las mujeres y niñas derivadas de su discriminación histórica y la sensibilización de nuestros alumnos y alumnas a las mismas.

Con estas actividades les enseñamos a ser más tolerantes, humanos y mejores personas potenciando la diversidad de aprendizajes en sus vidas afectivas y de valores basados en la equidad, el respeto, la tolerancia y la corresponsabilidad.

1º TRIMESTRE

- 1) **Charla “fuera estereotipo de instrumento-género.**

2º TRIMESTRE

- 2) **Concurso de MÚSICA DE CÁMARA: Interpretación de obras de mujeres compositoras, respetando en lo posible la paridad en la formación de los grupos de cámara pero siendo libre la formación.**

3º TRIMESTRE

- 3) *Concurso de EXPOSICIÓN DE CANCIONES*
- 4) *CONVIVENCIA en el centro, del alumnado con sus familias, con actividades de normalización hacia la diversidad familiar que se llevará a cabo junto con el plan de ESCUELAS Y ESPACIO DE PAZ*

1) CHARLA Y EXPOSICIÓN DE VIDEOS DE YOUTUBE. “los instrumentos no tienen género. (actividad a realizar para celebrar el 8 de marzo, día internacional de la mujer)

Los alumnos buscarán con anterioridad en internet videos de Youtube donde puedan detectar instrumentistas que rompan con el estereotipo de género que algunos instrumentos han acarreado a lo largo de la historia. Como por ejemplo asociar la trompeta al género masculino o el arpa al género femenino.

La profesora de trompeta del centro hablará de su experiencia personal como trompetista a lo largo de su vida y una alumna suya tocará un pequeño fragmento musical.

Se realizará un pequeño debate después de la charla con los alumnos.

2) CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DE OBRAS DE MUJERES COMPOSITORAS (actividad a realizar para celebrar el 8 de marzo, día internacional de la mujer)

Para celebrar el Día Internacional de la Mujer (la actividad podrá variar de fecha) vamos a realizar un Concurso de Interpretación (dirigidos a Grupos reducidos de Música de Cámara) basándonos en los cuatro principios que sustentan el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: Transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad. Durante el mes de Febrero de 2020 publicaremos las bases del concurso que se basarán estos cuatro principios:

1. Transversalidad; El enfoque transversal reconoce que es responsabilidad de toda la comunidad educativa, de la administración y de los agentes sociales la educación para la igualdad. Por ello, se procurará la participación de toda la comunidad educativa en este concurso y en las demás actividades propuestas.
2. Visibilidad; Visibilizando a las mujeres compositoras y su lucha por la igualdad. Reflexionando sobre su ausencia en la Historia de la Música debido a los papeles sociales diferenciados y discriminatorios que han tenido con respecto al hombre. Por todo ello y para visibilizar el trabajo de la mujer compositora, sólo se podrá participar en el concurso con obras de mujeres compositoras. Además, se valorará una breve exposición antes de la interpretación sobre su biografía y las dificultades que encontró en la sociedad de su época.
3. Inclusión; Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado. Por ello, el objetivo de este concurso debe ser que participen grupos formados por alumnos y alumnas con total igualdad de papeles.
4. Paridad; La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. Por ello, para poder presentarse al concurso es necesario que haya paridad en el grupo dentro de lo posible y siempre que lo permita la cantidad de alumnas y alumnos matriculados en

música de cámara.

Habrán 3 premios para los mejores grupos de cámara (1º, 2º y 3º) que consistirán en partituras o material escolar.

3) Concurso de EXPOSICIÓN DE CANCIONES

Tiene por objeto concienciar al alumnado de que en las canciones puede haber contenido nocivo y machista. Se publicarán unas bases que estarán expuestas en varios tablones del centro, además los profesores con asignaturas grupales se encargarán de dar información a todo el alumnado. Las bases del concurso serán las siguientes:

1. Está dirigido a todos los alumnos y alumnas de este centro, preferentemente de profesional.
2. Podrán presentarse grupos de entre dos y cinco alumnas y alumnos.
3. El grupo deberá hacer un trabajo previo de búsqueda de dos canciones con contenidos insanos hacia la mujer y otras dos con contenidos positivos (cuidado que no sean con contenidos impropios para ser escuchados por niños), pudiendo ser de todos los estilos y épocas.
4. Previamente a su audición los/as componentes del grupo recitarán en voz alta las frases más representativas de cada canción, que previamente las habrán escrito en pancartas y las mostrarán mientras las recitan, haciendo una breve reflexión de estas frases tanto hacia lo positivo como hacia lo negativo
5. La presentación de las canciones se podrá realizar en DVD, ordenador, CD etc., y podrá ir acompañada de coreografía, cantadas en vivo, proyecciones..., premiándose la originalidad de presentación, dificultad y calidad del trabajo.
6. Al final del acto, el jurado deliberará y otorgará los premios a los ganadores y finalistas.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación que se va a llevar a cabo va a tener un carácter continuo, de cara a poder obtener una información valiosa de los procesos puestos en marcha y que nos posibilitará la toma de decisiones para la optimización del proceso.

En este sentido, el criterio fundamental que vamos a tener en cuenta va a ser el de la participación activa en las acciones propuestas por parte del profesorado del centro, el alumnado y sus familias. Además se fomentará la reflexión común tras las actividades realizadas.

En el proceso de evaluación, se valorará el nivel de consecución de los objetivos específicos propuestos, los recursos empleados, el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa y además se considerará la valoración global del trabajo realizado por parte de todos y todas las participantes

11. INFORME FINAL Y PROPUESTAS DE MEJORA

Nos disponemos a analizar nuestro conservatorio desde el punto de vista de la coeducación, observando si en el centro hay muestras de sexismo y dónde se encuentran. Para realizar este análisis nos apoyaremos en diversos materiales existentes en la red para la observación del sexismo en el ámbito escolar cuyos títulos detallamos en la bibliografía de este proyecto. Además, al final del curso y como última actividad, elaboraré un cuestionario dirigido al alumnado del centro como medio de detección de problemas de igualdad entre alumnos y alumnas. Esta actividad tendrá lugar el 17 de mayo, Día Internacional contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género y los resultados se plasmarán en la Memoria de Autoevaluación añadiendo una propuesta de mejora para el curso que viene.

La propuesta de actuaciones de este proyecto de igualdad es flexible para adaptarse a los cambios que puedan sucederse a lo largo del presente curso académico.

Con todos los datos recabados elaboraré un informe de la situación actual en nuestro contexto concreto y una memoria final. Este documento será fundamental para sistematizar la tarea de ahí en adelante y también para presentar a la comunidad educativa el trabajo realizado. Asimismo, será la base para la fijación de una serie de objetivos respecto a la coeducación en el centro educativo: unos objetivos realistas y cercanos, de “fácil” consecución y que animen a todo el personal del centro a participar en vista de los logros conseguidos.

12. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS MATERIALES

CIUDAD DE MUJERES. Artículos sobre coeducación. Accesibles en: <http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/-Coeducacion->

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. *Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación*. Sevilla, 2007.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. *IPlande Igualdad entre hombres y mujeres en Educación*. Sevilla, 2006.

FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, X. R. *Educación e igualdad de oportunidades entre sexos* (Cuadernos de Educación, 40). Universitat de Barcelona, 2003.

GARCÍA-MINA FREIRE, A. *Desarrollo del género en la feminidad y la masculinidad*. Madrid: Narcea, 2003.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Recursos de coeducación editados por el IAM. Accesibles en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/>

LOMAS, C. (comp.) *Los chicos también lloran. Identidades masculinas, Igualdad entre los sexos y Coeducación* (Paidós Educador, 175). Barcelona: Paidós, 2004.

LUCINI, F.G. *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Grupo Anaya, 2000.

MORENO MARIMÓN, M., *Cómo se enseña a ser niña. El sexismo en la escuela*. Barcelona: Icaria, 1993.

RODRIGUEZ MARTÍNEZ, C. (Comp.). *Género y currículo. Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo* (Educación pública, 11). Madrid: Akal, 2006.

SANTOS GUERRA, M.A. (Coord.) *El Harén pedagógico. Perspectiva de género en la organización escolar*. Barcelona: Graó, 2000.

SANTOS GUERRA, MIGUEL ÁNGEL (Coord.), *Perspectiva de género en la organización escolar*. Barcelona: Graó, 2000.

SIMÓN RODRIGUEZ, M.E. 2010 *La Igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación*. Madrid: Narcea, 2010.

SUBIRATS, MARINA y TOMÉ, AMPARO, *Pautas de observación para el análisis del sexismo en el ámbito educativo*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1992.